



RESOLUCIÓN CS N° 204 / 03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 14 AGO 2003

Expediente N° 2.526/03.-

VISTO la necesidad de preservar la memoria histórica de nuestro pueblo, y

CONSIDERANDO:

Que desde los aciagos tiempos de la dictadura militar, organismos de Derechos Humanos y ciudadanos a título individual, iniciaron distintas denuncias plasmadas en expedientes y antecedentes documentales de enorme valor histórico y testimonial.

Que los dictadores militares buscaron borrar toda prueba de sus crímenes y censuraron toda denuncia o expresión democrática, por lo que resulta difícil reconstruir la historia de ese período.

Que el material constituido por expedientes, copias de expedientes, recortes periodísticos y otras fuentes documentales no tiene el resguardo necesario, no está clasificado, ni se dispone de un lugar de consulta adecuado.

Que asimismo es importante que una institución como la Universidad asuma un rol importante en la construcción de la memoria histórica.

Que es imprescindible conservar y rescatar el esfuerzo de todos los luchadores de los Derechos Humanos y el patrimonio cultural que significan las fuentes documentales de incalculable valor histórico y cultural.

Que este archivo servirá de importante fuente de consulta a los investigadores docentes y estudiantes, preocupados por el tema.

Por ello y atento al tratamiento sobre tablas,

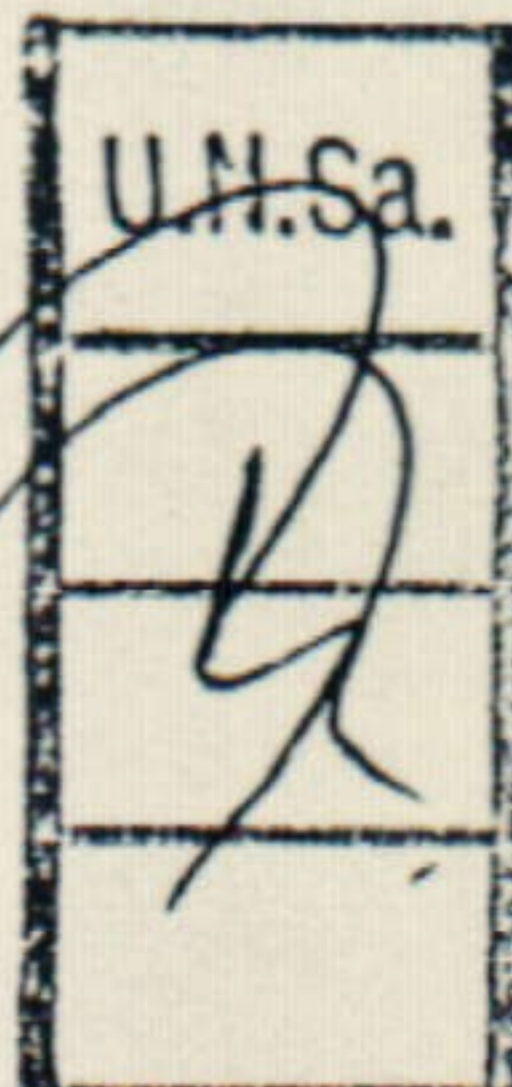
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Undécima Sesión Ordinaria del 7 de agosto de 2003)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear el ARCHIVO DE LA MEMORIA en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, con la finalidad explicitada en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- Encomendar a la Facultad de Humanidades la organización, clasificación y consulta de los documentos que integran el Archivo.

ARTÍCULO 3º.- Dar a la presente amplia difusión.

ARTÍCULO 4º.- Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR